

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****76****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Diligencias previas 1253/2020 entre DON JAVIER CÁCERES GAVILÁN y DON JUAN ANTONIO CENTENO NEVADO y DON JUAN CRISTÓBAL ESGUERRA JARRA por un presunto delito de Robo con violencia o intimidación, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

**AUTO**

El juez/magistrado-juez que lo dicta: DON ÁNGEL JOSE LERA CARRASCO.  
Lugar: Madrid.  
Fecha: 21 de octubre de 2020.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Único.—En este Órgano Judicial se han recibido las actuaciones que preceden en virtud de atestado de Madrid - Comisaría de Tetuán, habiéndose acordado que su tramitación se realice por el Diligencias previas.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Único.—De lo actuado no aparece debidamente justificada la perpetración del delito que ha dado lugar a la formación de la causa, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 779.1.1º y 641.1º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el sobreseimiento provisional de las actuaciones.

Vistos los preceptos indicados y los demás de pertinente y general aplicación.

Se decreta el sobreseimiento provisional y el archivo de las presentes actuaciones.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, a las demás partes personadas y a las víctimas del delito en la forma prevista en el art. 636 de la LECrim.

Llévese a efecto la notificación de la presente resolución a Javier Cáceres Gavilán por medio de edictos y a Juan Antonio Centeno Nevado a través del servicio común de notificaciones y embargos.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S. Sa. Doy fe.—El Juez/Magistrado-Juez.—El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a DON JAVIER CÁCERES GAVILÁN expido y firmo la presente.

En Madrid, a 21 de octubre de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/28.083/20)

